



Ebro Sostenible: mejora de la calidad de las masas de agua

La CHE adquiere dos nuevas embarcaciones para el control de la navegación en embalses y para el control y vigilancia del Dominio Público Hidráulico

- Los agentes medioambientales del Organismo cuentan así con cuatro barcas a motor para realizar sus tareas de vigilancia, resolver las dudas de los usuarios de navegación y apoyar otras tareas de la Comisaría de Aguas
- Para mejorar los trámites de navegación en la cuenca del Ebro, la Confederación, además, ha activado la modalidad de presentación de la declaración responsable en sede electrónica, lo que facilita el trámite y permite una respuesta más ágil de la Administración

21, julio 2022- La Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) sigue incrementando las herramientas para el trabajo de gestión del Organismo y, para esta campaña de control y vigilancia de la navegación en embalses, ha adquirido dos nuevas embarcaciones a motor que permitirán a los agentes medioambientales complementar los trabajos que realizaban en tierra.

Con ello se cuenta ya con cuatro barcas que cubren así las también cuatro zonas en las que se divide la cuenca del Ebro a efectos de vigilancia del Dominio Público Hidráulico (control de navegación, vertidos, calidad del agua y otros servicios de la Comisaría de Aguas de la Confederación).

Esta campaña de control de navegación, que suma este verano trabajo de campo y desde embarcación, se prolongará hasta mediados de septiembre y se extiende a 19 embalses (Ebro, en Cantabria; Sobrón, en Burgos; Ullívarri, en Álava; González Lacasa, en La Rioja; Yesa, en Navarra/Zaragoza; Alloz, en Navarra; La Tranquera, en Zaragoza; Barasona, Búbal-Lanuza, Mediano-El Grado y La Sotonera, en



Huesca; Canelles, Talam, en Lleida; Santa Ana, en Huesca/Lleida; La Estanca de Alcañiz, en Teruel y el sistema Mequinenza-Ribarroja, en Zaragoza/Tarragona).

Los agentes, además de las labores de vigilancia, podrán así atender *in situ* las consultas de los usuarios de navegación, mejorando la atención del Organismo.

Sede electrónica

Otra de las mejoras que se han puesto en marcha este año para la campaña de navegación es la activación de la modalidad de presentación de la declaración responsable a través de sede electrónica ([a través de este enlace](#)).

La Declaración Responsable es el documento suscrito por cualquier interesado en realizar actividades de navegación y flotación en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente. Al poder presentarla en sede electrónica el trámite se facilita, se hace mucho más rápido y es más ágil la respuesta de la Administración. Para acceder de este modo solo es necesario contar con el certificado electrónico.

Normativa

En febrero de 2021 entró en vigor la nueva normativa de navegación en la cuenca del Ebro con medidas que fomentan una navegación más segura e incrementan la protección de las masas de agua ante la expansión de especies invasoras, principalmente el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

Las principales novedades que se introdujeron en la pasada campaña fueron:

- **Confinamiento de la navegación** en embalses libres de mejillón (esta medida ya existía en los embalses afectados o en riesgo): y supone que los usuarios sólo pueden elegir un único embalse para navegar con su embarcación durante el periodo que dure su declaración responsable, con estas excepciones:
 - Embalses con navegación conjunta aprobada: Ullívarri-Urrúnaga (Álava); Búbal-Lanuza (Huesca); Mediano-El Grado (Huesca); La Peña-Ardisa y el



tramo del Gállego entre ambos embalses (Huesca); Calanda – Estanca de Alcañiz (Teruel) y Mequinenza-Ribarroja-Flix (Tarragona).

- Ríos (con la declaración responsable se puede navegar en todos los tramos de río, excepto el bajo Ebro, que tiene navegación exclusiva).
 - Participación en competición deportiva, prueba, actividad puntual o descenso, siendo en este caso obligatoria la limpieza de la embarcación antes y después de entrar en la masa de agua.
 - Para las actividades de uso empresarial y navegación de clubes y federaciones, se podrá permitir, previa solicitud y en casos justificados, la navegación conjunta en varios de los embalses libres de mejillón cebra, así como en determinados ríos, a excepción del tramo inferior del río Ebro. Esta excepción podrá aplicarse siempre que se trate de embalses y ríos donde la empresa/club/federación opere habitualmente. En estos casos, las solicitudes de navegación se tramitarán mediante autorización administrativa, lo que conllevará la imposición de un “canon de utilización de los bienes del Dominio Público Hidráulico”.
- **Plazo MÍNIMO de 1 año** para las declaraciones responsables con el fin de reducir un cambio excesivo de masas de agua para navegar y evitar la traslación de especies invasoras. El **plazo MÁXIMO** de vigencia de las declaraciones se mantiene en 5 años para los usuarios particulares y en 1 año para el resto de usuarios.
- **Adaptación del protocolo de limpieza**, como consecuencia del confinamiento de embarcaciones. En el caso de los embalses afectados o en riesgo, se exige la limpieza de las embarcaciones en cuatro casos: la primera vez que se entre en la masa declarada, al salir una vez concluya el plazo declarado de navegación y se cambie de masa de agua, al participar en eventos y competiciones en otras masas o cuando se solicite navegar en otras demarcaciones hidrográficas. Por su parte, para navegar en un embalse libre, se exigirá la presentación de un ticket de limpieza junto a la declaración responsable para aquellas embarcaciones que provengan de masas afectadas o en riesgo de la cuenca del Ebro o de una masa de agua de otra cuenca hidrográfica.



El protocolo de limpieza se mantiene como una de las principales medidas para evitar la traslación de especies invasoras. Este protocolo se adapta con la nueva normativa ([consulta este protocolo y la localización de estaciones de limpieza y de embarcaciones y complementos](#)).

En las redes sociales oficiales del Organismo se realizan campañas para fomentar la limpieza de embarcaciones y también para dar a conocer las novedades normativas relacionadas con esta actividad en la cuenca.

Ebro Sostenible

El objetivo de la nueva normativa es mantener la actividad lúdica en los embalses, pero con las mayores garantías para las masas de agua que están libres de esta especie, apostando por el buen estado de las masas de agua, como eje para un Ebro sostenible, velando por la protección de los ecosistemas de la cuenca y por la protección de los usos del agua.

Por ello, los trabajos responden a los ejes de gestión de la CHE por un Ebro Sostenible, en concreto el eje 3 de alcanzar el buen estado de las masas de agua con medidas para disponer de un medio hídrico y de sus ecosistemas asociados con condiciones ambientales cada vez mejores.

Los otros cuatro ejes de acción son: la mejora del conocimiento (eje 1) que busca incorporar las mejores técnicas y las últimas investigaciones en la gestión de la demarcación hidrográfica del Ebro y facilitar su difusión a toda la ciudadanía; la mejora de su gestión, buscando la mayor eficiencia en los sistemas (eje 2); la renovación de la visión de la dinámica fluvial (eje 4) y la garantía del suministro a los usos esenciales (eje 5).

Síguenos en